**Anexo III:** **Declaración jurada del licitador relativa a los criterios de exclusión y de selección**

El/La abajo firmante, *[indíquese el nombre del firmante del presente formulario]*:

|  |  |
| --- | --- |
| (*solo para personas físicas*) en representación propia | (*solo para personas jurídicas*) en representación de la siguiente persona jurídica:  |
| Número de documento de identidad o de pasaporte: («la persona») | Nombre oficial completo:Forma jurídica oficial: Número de registro legal:Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona») |

La persona no estará obligada a presentar la declaración relativa a los criterios de exclusión si esa misma declaración ya ha sido presentada en el marco de otro procedimiento de adjudicación del mismo órgano de contratación[[1]](#footnote-1), siempre que la situación no haya cambiado y que el tiempo transcurrido desde la fecha de emisión de la declaración no sea superior a un año.

En ese caso, el abajo firmante declara que la persona ya ha aportado la misma declaración relativa a los criterios de exclusión en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de la declaración** | **Referencia completa al procedimiento anterior** |
|  |  |

**I – Situación de exclusión de la persona**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. declara que la persona se encuentra en una de las situaciones siguientes:
 | SÍ | NO |
| 1. se ha declarado en concurso, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un órgano jurisdiccional, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud del Derecho de la Unión o nacional;
 | [ ]  | [ ]  |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
 | [ ]  | [ ]  |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido las disposiciones legales o reglamentarias aplicables o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, si dicha conducta denota un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 |  |
| i) tergiversación fraudulenta o por negligencia de la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución del compromiso jurídico; | [ ]  | [ ]  |
| ii) celebración con otras personas o entidades de un acuerdo destinado a falsear la competencia; | [ ]  | [ ]  |
| iii) vulneración de los derechos de propiedad intelectual; | [ ]  | [ ]  |
| iv) tentativa de influir en el proceso de toma de decisiones del ordenador competente durante el procedimiento de adjudicación; | [ ]  | [ ]  |
| v) tentativa de obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación; | [ ]  | [ ]  |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme que la persona o entidad es culpable de cualquiera de los siguientes actos:
 |  |
| i) fraude, en el sentido del artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371 y del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas establecido por el Acto del Consejo de 26 de julio de 1995; | [ ]  | [ ]  |
| ii) corrupción, según se define en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/1371 y en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea, establecido por el Acto del Consejo de 26 de mayo de 1997, y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión Marco 2003/568/JAI del Consejo, así como corrupción de conformidad con la ley del país en que esté situado el órgano de contratación o la del país en el que esté establecida la persona o la del país donde se ejecute el contrato; | [ ]  | [ ]  |
| iii) conducta relacionada con una organización delictiva, según se define en el artículo 2 de la Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo; | [ ]  | [ ]  |
| iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, en el sentido del artículo 1, apartados 3, 4 y 5, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo; | [ ]  | [ ]  |
| v) delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas, según se definen, respectivamente, en los artículos 1 y 3 de la Decisión Marco 2002/475/JAI del Consejo, o incitación, inducción, complicidad o tentativa de comisión de dichos delitos, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión; | [ ]  | [ ]  |
| vi) trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo; | [ ]  | [ ]  |
| 1. la persona ha mostrado deficiencias significativas en el cumplimiento de las obligaciones principales asociadas a la ejecución de un compromiso jurídico financiado por el presupuesto que hayan dado lugar a su terminación anticipada o a una indemnización por daños y perjuicios o a la imposición de otras penalizaciones contractuales, o que hayan sido descubiertas por un ordenador, por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) o por el Tribunal de Cuentas a raíz de controles, auditorías o investigaciones;
 | [ ]  | [ ]  |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha cometido una irregularidad en el sentido del artículo 1, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/95 del Consejo;
 | [ ]  | [ ]  |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal;
 | [ ]  | [ ]  |
| 1. (solo para personas jurídicas) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha sido creada con la intención mencionada en la letra g);
 | [ ]  | [ ]  |
| i) en los casos a que se refieren las letras c) a h), pesan sobre la persona:1. hechos constatados en el marco de auditorías o investigaciones efectuadas por la Fiscalía Europea, una vez creada, el Tribunal de Cuentas, la OLAF o una auditoría interna, o cualquier otra comprobación, auditoría o control llevado a cabo bajo la responsabilidad de un ordenador de una institución de la Unión, de una oficina europea o de un órgano o agencia de la Unión;
2. decisiones administrativas no definitivas que pueden incluir medidas disciplinarias adoptadas por el organismo de supervisión competente responsable de verificar la aplicación de las normas de ética profesional;
3. hechos mencionados en decisiones de personas y entidades en quienes se hayan delegado competencias de ejecución del presupuesto de la Unión;
4. información transmitida por los Estados miembros que ejecutan los fondos de la Unión;
5. decisiones de la Comisión en relación con la infracción del Derecho de la Unión en materia de competencia o decisiones de una autoridad nacional competente en relación con la infracción del Derecho de la Unión o nacional en materia de competencia; o
6. decisiones de exclusión de un ordenador de una institución de la Unión, de una oficina europea o de un órgano o agencia de la Unión.
 | [ ]  | [ ]  |

**II – Situaciones de exclusión correspondientes a las personas físicas o jurídicas con poderes de representación, decisión o control respecto de la persona jurídica y los titulares reales**

***No se aplica a los solicitantes que son personas físicas, Estados miembros o autoridades locales***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de vigilancia de la persona jurídica anteriormente indicada o tiene poderes de representación, decisión o control respecto de esa persona jurídica (se incluyen aquí directores de empresas, miembros de órganos de dirección o vigilancia, así como los casos en que una persona física o jurídica posea una mayoría de las acciones) o del titular real de la persona (contemplado en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849), se encuentra en una de las situaciones siguientes:
 | SÍ | NO | No procede |
| Situación c) anteriormente indicada (falta de ética profesional grave) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Situación d) anteriormente indicada (fraude, corrupción u otras infracciones penales) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Situación e) anteriormente indicada (deficiencias significativas en la ejecución del contrato) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Situación f) anteriormente indicada (irregularidad) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Situación g) anteriormente indicada (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones jurídicas) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Situación h) anteriormente indicada (persona creada con la intención de eludir obligaciones jurídicas) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

**III – Situaciones de exclusión correspondientes a las personas físicas o jurídicas que asumen una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica anteriormente indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes:
 | SÍ | NO | No procede |
| Situación a) anteriormente indicada (concurso) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| Situación b) anteriormente indicada (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social) | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

**IV – Motivos de rechazo del presente procedimiento**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. declara que la persona:
 | SÍ | NO |
| ha estado previamente implicada en la elaboración de documentos utilizados en el presente procedimiento de adjudicación en los casos en que esto suponga una violación del principio de igualdad de trato, incluidos los falseamientos de la competencia que no puedan solucionarse de otro modo. | [ ]  | [ ]  |

**V – Medidas correctoras**

Si la persona declara encontrarse en una de las situaciones de exclusión enumeradas, deberá indicar las medidas que ha adoptado para poner remedio a la situación de exclusión, demostrando así su fiabilidad. Puede tratarse, por ejemplo, de medidas técnicas, organizativas y de personal con el fin de evitar que vuelva a producirse esa situación, de la compensación del perjuicio o del pago de sanciones pecuniarias o de impuestos o cotizaciones a la seguridad social. Deberán facilitarse, como anexo a la presente declaración, las pruebas documentales correspondientes que acrediten adecuadamente las medidas correctoras adoptadas. Este requisito no se aplicará a las situaciones a que se refiere la letra d) de la presente declaración.

**VI – Pruebas que han de presentarse previa solicitud**

Previa solicitud, y dentro del plazo de tiempo establecido por el órgano de contratación, la persona aportará información sobre las personas que sean miembros del órgano de administración, dirección o vigilancia o que tengan poderes de representación, decisión o control, incluidas las personas físicas y jurídicas pertenecientes a la estructura de titularidad y control y los titulares reales.

También aportará las siguientes pruebas relativas a la propia persona y a las personas físicas o jurídicas a cuya capacidad tiene intención de recurrir la persona, o al subcontratista, así como las pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas que asuman una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), f), g) y h), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente recientemente expedido por instancias judiciales o administrativas del país de establecimiento de la persona en el que se acredite la observancia de dichos requisitos.

Para la situación descrita en la letra b), certificados recientes expedidos por las autoridades competentes del Estado de que se trate. Esos documentos deberán aportar pruebas respecto de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social que correspondan a la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos mencionados, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado en su país de establecimiento.

La persona no está obligada a presentar las pruebas si tales pruebas ya han sido presentadas en el marco de otro procedimiento de contratación pública del mismo órgano de contratación[[2]](#footnote-2). Los documentos deberán haber sido expedidos como máximo un año antes de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y deberán seguir siendo válidos en esa fecha.

El abajo firmante declara que la persona ya ha aportado pruebas documentales en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento** | **Referencia completa al procedimiento anterior** |
| *Insértense tantas líneas como sean necesarias* |  |

**VII – Criterios de selección**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. declara que la persona cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el pliego de condiciones:
 | SÍ | NO | No procede |
| 1. tiene la capacidad legal y reglamentaria para desarrollar la actividad profesional necesaria para la ejecución del contrato, tal como se exige en la sección 15.1 del pliego de condiciones;
 | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| 1. cumple los criterios aplicables en materia de capacidad económica y financiera indicados en la sección 15.2 del pliego de condiciones.
 | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| 1. cumple los criterios aplicables en materia de capacidad técnica y profesional indicados en la sección 15.3 del pliego de condiciones;
 | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. si la persona es el **único licitador** o el **licitador principal en caso de oferta conjunta**, declara que:
 | SÍ | NO | No procede |
| 1. el licitador, incluidos todos los miembros de la agrupación en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el pliego de condiciones.
 | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

**VIII – Pruebas relativas a la selección**

El abajo firmante declara que, previa solicitud, la persona podrá proporcionar sin demora los documentos justificativos necesarios que se enumeran en las secciones pertinentes del pliego de condiciones y que no estén disponibles en formato electrónico.

La persona no está obligada a presentar las pruebas si tales pruebas ya han sido presentadas en el marco de otro procedimiento de contratación pública del mismo órgano de contratación[[3]](#footnote-3). Los documentos deberán haber sido expedidos como máximo un año antes de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y deberán seguir siendo válidos en esa fecha.

El abajo firmante declara que la persona ya ha aportado pruebas documentales en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento** | **Referencia completa al procedimiento anterior** |
| *Insértense tantas líneas como sean necesarias* |  |

***La persona podrá ser rechazada en el procedimiento y ser objeto de sanciones administrativas (exclusión o sanciones pecuniarias) si cualquiera de las declaraciones o de las informaciones presentadas como condición para la participación en el presente procedimiento resultan ser falsas.***

Nombre y apellidos Fecha Firma

1. La misma institución, organismo, agencia u oficina de la Unión. [↑](#footnote-ref-1)
2. La misma institución o agencia. [↑](#footnote-ref-2)
3. La misma institución o agencia. [↑](#footnote-ref-3)